



– (Girardot) –

Página 1 de 1

INFORME RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

16.

No. PROCESO	GCD- 027
OBJETO	“Suministrar elementos de aseo y cafetería para la universidad de Cundinamarca seccional Girardot, vigencia 2024.”

En la ciudad de Girardot, siendo las 12:00 pm del día 13 de marzo del 2024, se realiza el presente informe para dejar constancia que se recibieron observaciones al correo electrónico comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización directa GCD-027

COTIZANTE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
Jessica Marcela Arias Garzón Gerente Administrativa DISTRICLAVE SAS	13/03/2024 08:06 am	1

Evidencia: 1 de 1

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES GCD-027.

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de laclaveparasudistribucion@gmail.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

Jessica Marcela Arias Garzón <laclaveparasudistribucion@gmail.com>
Para: Compras de la Seccional Girardot

Observación G-CD-027 .pdf
241 KB

Iniciar respuesta con: [Adjunto documento corregido.](#) [Adjunto formato corregido.](#) [Adjunto informe corregido.](#)

Buenos días

Mediante la presente me permito adjuntar el documento con la siguiente observación al proceso en mención.

Quedo atento a sus comentarios

...

Jessica Marcela Arias Garzón
Gerente Administrativa
DISTRICLAVE SAS
Girardot Cundinamarca
Celular 3127042194.

COTIZANTE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
SANDRA LILIANA TRUJILLO	13/03/2024 11:34 am	1

Evidencia: 1 de 1

OBSERVACION G-CD-027

SANDRA LILIANA TRUJILLO <comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co>
Para: Compras de la Seccional Girardot

A través del presente, realizo observación al requisito "DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE" para la persona natural se establece "En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente, al validar con lo establecido en la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" que en su artículo 14. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE ORDENES DE COMPRA, SERVICIO, OBRAS Y DEMÁS ORDENES CONTRACTUALES, establece en su ítem 14.1 "Pa y Salvo de aportes parafiscales (personas jurídicas con carácter de empresa), o certificación del Revisor Fiscal o Contador Público si lo tiene o del Representante Legal para personas jurídicas" y en el numeral 11. Certificaciones que acrediten la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones", lo cual, es lo mismo que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, prevé una regla especial para las personas jurídicas que aspire a celebrar contratos con las entidades estatales. Para presentar -/a oferta- deben acreditar el pago de los aportes de sus empleados, en el concepto C- 778 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, "la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral cambia dependiendo de si se trata de una persona natural o de una jurídica. Si es una natural, la entidad estatal verificará el pago al Sistema de Seguridad Social Integral cuando se realicen los pagos del contrato, en dicho momento su ejecución y si se refiere a una persona jurídica, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados se debe aportar con la presentación de la oferta, y este constituye un criterio de admisión de la oferta. Lo anterior sin perjuicio de que durante la ejecución del contrato también se acredite el pago al Sistema de Seguridad Social Integral para pagar las cuentas o facturas si a ello hubiere lugar... por lo anterior, solicito ajustar el requerimiento en la solicitud de cotización.

Concordante,

SANDRA LILIANA TRUJILLO

COTIZANTE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
Krystell Ruiz Líder Administrativa Recursos Humanos	13/03/2024 11:54 am	1
Evidencia: 1 de 1 <p>Observaciones G-CD-027</p> <p>Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confía en el contenido de administracion@ucundinamarca.edu.co. Mostrar contenido bloqueado</p> <p>Krystell Ruiz krystellruiz@ucundinamarca.edu.co Para: Compras de la Seccional Girardot Mié 13/03/2024 11:54 AM</p> <p>Buenos días.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Indicando que gozan las Instituciones de Educación Superior por lo cual cuentan con la facultad para darse sus derechos y regirse por sus propios estatutos y las normas de derecho privado, las disposiciones del código civil, del código de comercio y las normas que los modifiquen, complementen y/o sustituyan. (Pregunta Observación G-CD-043, Pág. 7: https://www.ucundinamarca.edu.co/documentos/contratacion/multicores/2024/G-CD-043_07_081818%20CONJUNTO.pdf) En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca tiene su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual, se contemplan todos los requisitos para para que en igualdad de oportunidades y garantizando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, se desarrollen los procesos contractuales.</p> <p>Al revisar la solicitud de cotización G-CD-027 cuyo objeto es "Suministrar elementos de aseo y cafetería para la universidad de Cundinamarca seccional Girardot, vigencia 2024", publicada en la página web de la entidad, procedo a realizar las siguientes observaciones: La solicitud de cotización tiene por objeto "Suministrar elementos de aseo y cafetería para la universidad de Cundinamarca seccional Girardot, vigencia 2024", en los Requisitos Técnicos informa "... La contratación se realizará por tracto sucesivo (monto agotable)...", con lo cual, la tipología del contrato es de suministro, al validar los amparos exigidos para minimizar el riesgo en la ejecución del contrato, la entidad estableció la solicitud de una póliza que ampare "Responsabilidad civil extracontractual", por lo anterior, solicito informar según la matriz de riesgo del proceso cuales determinaron en las diferentes etapas contractuales para exigirlo, lo anterior, debido a que en la ejecución del contrato se van a realizar entregas periódicas de bienes, los cuales en su gran mayoría deben tener ficha de seguridad, por lo anterior, a través de la presente observación solicito que se excluya el amparo de "Responsabilidad civil extracontractual". La NOTA 4, establece "El proponente debe acreditar en su oferta, que cuenta con un establecimiento de comercio propio o en convenio en la ciudad de Girardot. Para garantizar las necesidades prioritarias de suministro de material de ferretería, esto con el propósito de dar continuidad en la prestación del servicio y no afectar las actividades académico administrativas, así mismo, se debe comprometer a entregar los suministros en la brevedad posible en las instalaciones de Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot de acuerdo a la solicitud realizada por los supervisores del contrato o encargados." (Regilla y cursoa fuera de texto), teniendo en cuenta que el objeto a contratar es "Suministrar elementos de aseo y cafetería para la universidad de Cundinamarca seccional Girardot, vigencia 2024", solicito a la entidad aclarar lo referente a "suministro de material de ferretería". En las especificaciones técnicas de la solicitud de cotización se encuentra la exigencia de marcas, lo cual, no acata a lo establecido en la Circular 006 de 2002 publicada en la página institucional (lo que se puede acceder a través del enlace https://www.ucundinamarca.edu.co/documentos/contratacion/Circular-006-2002.pdf), Capítulo 1 "ASPECTOS GENERALES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" numeral 5, literal g, que establece "l. las especificaciones técnicas no pueden hacer referencia a marcas, gustos o solicitudes de los beneficiarios", por lo anterior, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades, pluralidad de oferentes, solicito la exclusión de marcas en: Azzucar Blanca X 500 Grs Libra Mayaguez Aromatica Jabón Tradicional Surtido Café Sello Rojo X 500 Grs. Instacream Bolsa X 100 Sobres Paño Microfibra 40 X 40 Colores Teal-pro Gel Mampol Antibacterial 500 Cc. Maceosfor Raud Insecticida Elimina Voladores 285 Ml Crema Lavaplatos Asopin X 800 Grs Jabón Líquido Manzana 19000 Arena Bahian Limpador/Desinfe/multus 3000 Lavanda Mac Luvas Muñetas X 300Ccs Maceosfor Papel Higiénico Elna 250mts X4 Limpavidrios 1800 Cc Maceosfor</p> <p>Igualmente, solicitamos a la entidad, estandarizar la medida del galón, la cual, tiene un volumen de 3750 ml.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Krystell Ruiz +573134824773</p>		
COTIZANTE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
JUAN FRESNEDA	13/03/2024 11:55 am	1
Evidencia: 1 de 1 <p>OBSERVACIONES G-CD-027</p> <p>Juan Fresneda j.fresneda@ucundinamarca.edu.co Para: Compras de la Seccional Girardot Mié 13/03/2024 11:55 AM</p> <p>Partiendo que la solicitud de cotización tiene la equivalencia del pliego de condiciones o Invitación Pública, la cual, constituye ley para las partes, debido a que en ella la entidad establece las condiciones y requisitos mediante la cual se desarrollará el proceso de selección, lo cual tiene efectos obligatorios para los cotizantes u oferentes.</p> <p>Al revisar los requisitos establecidos en la solicitud de cotización G-CD-027 cuyo objeto es "Suministrar elementos de aseo y cafetería para la universidad de Cundinamarca seccional Girardot, vigencia 2024", realizo las siguientes observaciones:</p> <p>La NOTA 4, establece "El proponente debe acreditar en su oferta, que cuenta con un establecimiento de comercio propio o en convenio en la ciudad de Girardot. Para garantizar las necesidades prioritarias de suministro de material de ferretería, esto con el propósito de dar continuidad en la prestación del servicio y no afectar las actividades académico administrativas, así mismo, se debe comprometer a entregar los suministros en la brevedad posible en las instalaciones de Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot de acuerdo a la solicitud realizada por los supervisores del contrato o encargados.", solicito a la entidad con el fin de permitir la pluralidad de oferentes incluir en la presente nota "El proponente debe acreditar en su oferta, que cuenta con una bodega o establecimiento de comercio propio o en convenio en la ciudad de Girardot..."</p> <p>Cordialmente,</p> <p>JUAN FRESNEDA</p>		

Nota aclaratoria: Se indica que de acuerdo con lo establecido en el ABSr097 (Adquisición de Bienes, servicios u obras Contratación Directa) y al cronograma de solicitud de observaciones, las **observaciones extemporáneas no podrán ser consideradas**


 Elabora: Wilson Rivera Méndez
 Oficina de Compras
 32.1-43

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional